

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16317 MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario abreviado n.º 769/2010, por auto de fecha 27 de abril de 2011, se ha declarado en concurso a la entidad "Pan de Miga Gestión Hostelera, S.A.", con domicilio en Alcobendas, calle Sepúlveda, n.º 6, nave 26, polígono industrial de Alcobendas, 28108 (Madrid) y con C.I.F.: 85690089.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de forma gratuita.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3).

Madrid, 29 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110032539-1